

CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO/SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N°4 de la ciudad de PARANA, provincia de ENTRE RIOS.

PARANA, 22 de septiembre de 2023.

VI STO y CONSI DERANDO

Que por resolución del 12 de abril de 2023, atento a lo resuelto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 169 del 05/04/23, se dispuso la REANUDACION y PROSECUCION según su estado del concurso llamado para cubrir la vacancia de la Secretaría del Juzgado de Familia N° 4, de esta ciudad, sujeta a la situación provisional del Dr. FEDERICO MARIA RAMIREZ MITCHEL, debiendo los postulantes expresar su voluntad de concursar (rendir) en tales condiciones, haciéndoles saber que el silencio equivale a la renuncia a su inscripción y en consecuencia a concursar el mismo.- Asimismo, se le hace saber a los postulantes que el tribunal examinador queda compuesto a cargo de las suscriptas, Dra. Rosario Moritán, Jueza de Familia N° 1, Ana Quinteros Fagetti, Jueza de Familia N° 3 y Claudia Lafferriere, Jueza de Familia N° 4, todas de esta ciudad.-

El 16 de mayo de 2023 se tiene por concursantes a Carolina Esther Gay, D.N.I. N° 30.887.180; Hector Fabricio Rodriguez, D.N.I. N° 24.592.937; Maria Fernanda Schoenfeld, D.N.I. N° 29.325.722; Ileana Araceli Servat Deharbe, D.N.I. N° 30.322.215; María Camila Bescos, D.N.I. N° 34.824.920; Carolina Laura Verónica Fernandez, D.N.I. N° 23.708.299; Verónica Gisela Cabrera, D.N.I. N° 32.327.754; Flavio Omar Turuguet, D.N.I. N° 18.273.876; Maria Florencia De Diego, D.N.I. N° 30.863.630; Cyntia Estefania Sanchez, D.N.I. N° 29.346.402; Gabriela Velia Gaitan, D.N.I. N° 22.737.171; Carolina Milisich Figueroa, D.N.I. N° 18.812.509; Vanesa Inés Visconti, D.N.I. N° 25.288.604; Ines Susana Ramayo, D.N.I. N° 16.440.945, del "CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA

CUBRIR EL CARGO PARA EJERCER LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 4 DE PARANA, ENTRE RIOS".- Asimismo, se les hace saber a quienes en su oportunidad adhirieron al Concurso de la Secretaría N° 2, del Juzgado de Familia N° 2, de esta ciudad, que la ampliación de antecedentes efectuada en aquélla ocasión no será tenida en cuenta para el presente concurso.-

Que en virtud de lo dispuesto precedentemente, corresponde ordenar la publicación de Edictos, conforme a las condiciones del llamado a Concurso para cubrir el cargo de secretario/secretaria, de fecha 11/11/2019, sus Anexos I y II, con la readecuación formulada por resolución de fecha 14/11/2019.

Por ello,

SE RESUELVE:

1.- LLAMAR a CONCURSO PUBLICO de OPOSICIÓN y ANTECEDENTES para cubrir el cargo de SECRETARIO/SECRETARIA del JUZGADO DE FAMILIA N° 4.

2.- Estar a la conformación del TRIBUNAL EXAMINADOR dispuesta en el Concurso para cubrir el cargo de la Secretaría N°4 del mismo juzgado, integrado por ROSARIO MORITAN, Jueza de Familia N°1, CLAUDIA LAFFERRIERE Jueza de Familia N°4 y ANA QUINTEROS FAGETTI, Jueza de Familia N°3.

3.- Estar a la designación de la Secretaria del concurso en la persona ESTELA PAOLA TORRES titular de la Secretaría N°1 del Juzgado de Familia N°1 de Paraná.

4.- Hacer saber que el examen de oposición para cubrir el cargo de la Secretaría N°4 se llevará a cabo el día 14 de NOVIEMBRE del cte. año a las 15 horas en lugar a determinarse, de acuerdo a la cantidad de inscriptos, en las dependencias que se indique desde el Área Informática del

Superior Tribunal de Justicia, la cual será notificada a los aspirantes, por correo electrónico, debiendo estar presentes treinta (30) minutos previos al horario de inicio, munidos de Documento Nacional de Identidad, quedando excluidos de participar quienes no cumplan dichos recaudos.

La duración de la prueba de oposición será de CUATRO (4) HORAS Y TREINTA (30) MINUTOS, lo que incluye media hora de búsqueda de jurisprudencia.

Los postulantes podrán asistir únicamente con textos legales en soporte papel, encontrándose prohibidos códigos o leyes comentadas u obras de doctrina, el ingreso con telefonía móvil u otro dispositivo tecnológico los cuales quedarán depositados en Secretaría. En caso de encontrarse en manos de un aspirante tales elementos, quedará automáticamente descalificado para el concurso; lo mismo sucederá en caso de incurrir en conductas o actitudes contrarias a la buena fe y ética. La ausencia del postulante a la prueba de oposición implicará su exclusión del Concurso. Durante el examen, los postulantes no podrán acceder a la Jurisprudencia LD texto ni al a jurisprudencia propia del lex doctor, debiendo realizarse la prueba exclusivamente con textos de elaboración propia.

El examen de oposición se realizará por escrito en computadoras. Consistirá en una prueba teórico-práctica sobre el tema que resulte seleccionado que podrá incluir desarrollo de temas, consignas mediante múltiples opciones, preguntas directas, proyectos de providencias, resoluciones y/o vinculadas con la tarea habitual de la Secretaría.

La selección de temas se realizará de la siguiente manera: se encontrarán incorporados en sobres cerrados; en el examen se invitará a uno de los participante a la elección de uno de dichos sobres quedando así seleccionado el temario. Acto seguido se entregará una copia firmada por la actuario a cada postulante, abriéndose el resto de los sobres en el mismo acto para control de los postulantes, los que, también firmados por la

Actuaria, se agregarán al expediente del Concurso.

A los efectos de garantizar el anonimato de la prueba, al momento de la finalización del acto cada postulante deberá entregar a la Secretaria del Concurso el cuerpo del examen resuelto sin ningún tipo de identificación personal, en sobre que será cerrado y firmado por la Secretaria, una ficha personal de sus datos identificatorios, una clave alfanumérica y una copia del examen que deberá coincidir con la clave alfanumérica que contengan las hojas del examen resuelto, lo que será controlado por Secretaría al momento de la entrega del examen y del sobre con sus datos y la clave, la cual será reservada en la misma secretaría, siendo aplicables los arts.70 y 71 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

Finalizada la evaluación por el tribunal examinador, los resultados se entregarán a la Secretaría quien labrará un acta identificando los respectivos exámenes con los postulantes, que se agregará al expediente del Concurso.

5.- La entrevista personal se realizará el día 15 de NOVIEMBRE a las 15 horas, la que se llevará a cabo en lugar a determinar en el Edificio de Tribunales conforme la capacidad física.

6.- El concurso en todas sus etapas se calificará con un máximo total de 100 puntos que se distribuirán conforme los parámetros del Anexo I, que se adjunta, con las modificaciones introducidas por resolución de fecha 14/11/2019. Su resultado se establecerá por resolución fundada con orden de mérito, la que se notificará por correo electrónico que suministre el postulante. La resolución podrá ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el Tribunal Examinador en el término de tres (3) días hábiles desde la notificación.

7.- HACER CONOCER el presente LLAMADO A CONCURSO por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO DE CIRCULACION PROVINCIAL, difundándose la convocatoria a través del SIC (Servicio de Información y Comunicación dependiente del Superior Tribunal

de Justicia de Entre Ríos).

8.- COMUNICAR al Superior Tribunal de Justicia el llamado a concurso, la fecha y lugar de la realización del mismo, una vez determinado, como así también la integración del Tribunal Evaluador mediante nota dirigida a la señora Presidenta. Asimismo, se requerirá tenga a bien autorizar los montos correspondientes a las publicaciones de edictos dispuestos; y la publicación de la presente, el Reglamento de Concurso y toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial.

9.- COMUNICAR la presente al Área Informática del Superior Tribunal de Justicia, mediante libramiento de oficio, a sus efectos.

10.- LIBRAR comunicaciones de estilo al Colegio de Abogados de Entre Ríos, Sede Central y Seccional Paraná, a la Asociación de la Magistratura y Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, y a la Asociación Judicial de Entre Ríos a los fines previstos en el Acuerdo N° 23/93 del 14/07/93, invitándolos a participar, en calidad de veedores (Acdo.General N°38/95 del 07/11/95).

11.- RECARATULAR la presente como CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARIA N°4 del JUZGADO DE FAMILIA N°4 de PARANA ENTRE RIOS.

12.- Atento a lo manifestado mediante mail del 17/05/23 por Vanesa Visconti, téngase a la misma por desistida de su participación en el presente concurso.-

Notifíquese personalmente la presente a los postulantes, al momento de su inscripción.

|                          |                            |                               |
|--------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| <i>ROSARIO MORITAN</i>   | <i>CLAUDIA LAFFERRIERE</i> | <i>ANA QUINTEROS FAGGETTI</i> |
| <i>JUEZA FAMILIA N°1</i> | <i>JUEZA FAMILIA N°4</i>   | <i>JUEZA DE FAMILIA N°3</i>   |
| <i>FIRMA ELECTRONICA</i> | <i>FIRMA ELECTRONICA</i>   | <i>FIRMA ELECTRONICA</i>      |
| <i>STJER RESOL.28/20</i> | <i>STJER RESOL.28/20</i>   | <i>STJER RESOL.28/20</i>      |